

GOBIERNO DE ARAGON
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
SECCIÓN DE ASOCIACIONES

17 ABR. 2019

REGISTRO DE SALIDA

Nº 520190130920

Asociación Celíaca Aragonesa
A/A: Ramón Moraza Morales
Paseo Independencia nº 24-26, 4ª planta, oficina 14
50004 - Zaragoza

A los efectos procedentes, pongo en su conocimiento que, con fecha 15 de abril de 2019 en la Hoja Registral de la **ASOCIACIÓN CELÍACA ARAGONESA**, de Zaragoza, con número de inscripción **05-Z-0124-1997**, se ha practicado el siguiente asiento:

“ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN: Según comunicación de 29 de marzo de 2019, la modificación en la composición de la Junta Directiva, fue aprobada en Asamblea General celebrada el **28 de marzo de 2019**, de acuerdo con el procedimiento establecido en sus estatutos. Con la modificación aprobada la composición de la Junta Directiva que resulta es la siguiente:

Presidente: Ramón Moraza Morales
Vicepresidenta: María del Mar Alonso Esteban
Secretario: José Antonio Laviña Castán
Tesorera: Sheila Carazo Espes
Vocales: Juan Manuel Soto Juárez, Inmaculada Sánchez Torres, Manuel Hernández Ronquillo y Alicia Franco Rabanaque.

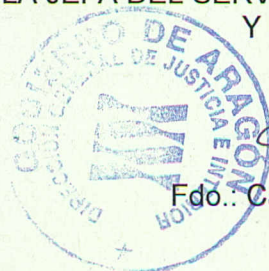
Segundo.- La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, procediendo, en consecuencia, la inscripción de la modificación del órgano de representación en el Registro General de Asociaciones.

Tercero.- La competencia para adoptar la presente Resolución se encuentra atribuida en el artículo 6 del Decreto 260/2012, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, que regula el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESUELVO: Inscribir, a los solos efectos de publicidad, en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, la modificación de la Junta Directiva, que se expresa en el apartado primero de la presente resolución, de la **ASOCIACIÓN CELÍACA ARAGONESA**, de Zaragoza.

Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación.

Zaragoza, 15 de abril de 2019
LA JEFA DEL SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO
Y REGISTROS



Fdo.: Carmen Peña Torre